

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.931 · 1997

HOMENAJES

Boletín Oficial, 9 de enero de 1998 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Ley 24.931

Modifícase el lugar de emplazamiento del monumento a la memoria de Carlos Gardel, establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 24.529. Deróganse las Leyes Nros. 22.640 y 23.331.

B.O: 9/01/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Deróganse las Leyes Nros. 22.640 y 23.331.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 2º de la Ley Nº 24.529, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El monumento será emplazado en la intersección de las calles Carlos Gardel y Tomás Manuel de Anchorena de la ciudad de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).